

CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN

En Santiago, a 30 de noviembre de 2023, **ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.** certifica que, considerando su Metodología de Clasificación y su Reglamento Interno, clasifica la emisión desmaterializada de títulos de deuda de securitización con formación de Patrimonio Separado, por línea, de Securitizadora Security, amparada bajo los siguientes documentos:

- Contrato de emisión, contemplado en escritura pública de fecha 28 de noviembre bajo el repertorio N° 8.213-2023, suscrita en la notaría del señor Santiago Evaldo Daniel Rehbein Utreras.
- Escritura de colocación de la primera emisión, contemplada en escritura pública de fecha 28 de noviembre bajo el repertorio N° 8.214-2023, suscrita en la notaría del señor Santiago Evaldo Daniel Rehbein Utreras.

Por otro lado, ICR destaca que en su evaluación de riesgo consideró como antecedente el hecho de que la administración de los activos que respaldan las colocaciones estará a cargo de Cooperativa de Ahorro y Crédito Nacional para la Familia Limitada, originadora de los mismos.

Finalmente, las categorías asignadas son:

Serie A Uno: Categoría AA, tendencia Estable;

Serie B Uno: Categoría BBB, tendencia Estable;

Últimos estados financieros utilizados: Patrimonio en formación.

Definición de Categorías:

CATEGORÍA AAA

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

CATEGORÍA AA

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se verían afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

CATEGORÍA A

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero esta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

CATEGORÍA BBB

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero esta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

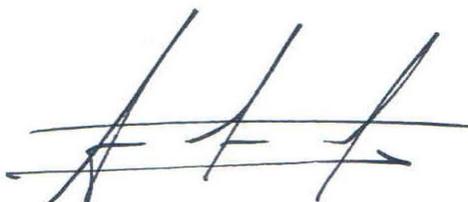
CATEGORÍA BB

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con capacidad para el pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero esta es variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en retrasos en el pago de intereses y el capital.

CATEGORÍA C

Corresponde a aquellos instrumentos que no cuentan con una capacidad de pago suficiente para el pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, existiendo alto riesgo de pérdida de capital e intereses.

Atentamente,



Jorge Palomas Pareja
Gerente General
ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada